

## **VENADO TUERTO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

POR

ALEJANDRO D. PROLA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil, Comercial, Primera Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, se hace saber que en autos: OZCOIDI, JOSÉ ESTEBAN c/BERNABEI, GLADYS ZULLY y Otros s/ División de Condominio (Expte. N° 1016/2011), se ha dispuesto que el Martillero Público Alejandro Daniel Prola (Mat. 1222-P-107; CUIT N° 20-17.075.265-0); proceda a vender en pública subasta el (día 29 de noviembre del 2017 a las 10.00 horas en el local de la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual lugar, hora y condiciones, a saber: la Nuda Propiedad del siguiente inmueble Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en esta ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, departamento General López, parte de la manzana "Uno", o sea el lote designado con el número "Uno", del plano número 1209, año 1959 compuesta dicha fracción de 16,50 metros de frente al NE sobre calle número "16" (hoy -José Martí), por 21,92 metros de fondo y frente al NO sobre calle Laprida, formando la esquina Norte de la manzana. Y linda en sus otros dos rumbos al SO con calle con parte del lote 28, y al SE con el lote DOS ambos del mismo plano. Encierra una superficie total de: trescientos sesenta y un metros, sesenta y ocho centímetros cuadrados. Nota de Dominio: al Tomo: 582, Folio: 195, Número: 362908 y Tomo: 556, Folio: 360, Número: 331897. El bien saldrá a la venta con una base de \$ 800.000; de no haber postores con una retasa de un 20 % menos, y si no resultasen oferentes deberá ordenarse la realización de una nueva subasta retira el bien de la venta. Condiciones de venta: 10% de seña a cuenta del precio, más 3% comisión al martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado; el saldo del, precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. En el supuesto de comprar en comisión, se deberán indicar los datos del comitente en el mismo acto. Estado de Ocupación ocupado por la usufructuaria y cotitular del inmueble. Para el caso que supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del BCRA según comunicación "A" por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. Impuestos y transferencia del dominio por cuenta del comprador, Gravámenes: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Surge del Certificado de dominio N° 167154 de fecha 12/10/17, evacuado por el Registro Nacional de la Propiedad. El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el Art. 505 2do. párrafo del CPCC Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Demás constancias en autos a disposición de los interesados en secretaría del Juzgado, el bien podrá ser revisado en horario comercial los cuatro días hábiles previos a la subasta. Venado Tuerto, 08 de noviembre de 2017. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 445 341269 Nov. 17 Nov. 22

---